

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 44 - 2013 - 00556

En atención a lo proveído el pasado 10 de marzo de 2020 por la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Bogotá D.C., el Despacho

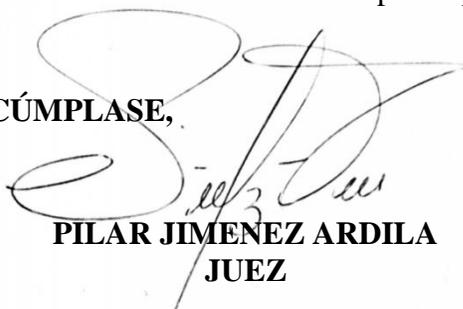
DISPONE:

Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior de conformidad con lo normado por el artículo 329 del Código General del Proceso.

Ordenar por conducto de la Secretaría de este Despacho proceder con la liquidación de costas de la instancia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MT



PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 79
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria